Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

Asunción, 10 de setiembre de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 907/201

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRA' ABIERTO, DEL PAC ID Nº 234.053 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION FOTOCOPIADORAS – 2DO. LLAMADO", A LA EMPRESA "SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE SERVIAN"

VISTO: El Exp. Nº 3345/2012, Memorándum (UOC) Nº 057/2012, de la Unidad Operativa Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 08/2012, por el que solicit: dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por Contrato Abierto, del P ID. Nº 234.053, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", de Institución, a la **Empresa SERVITEK de Engracia Zárate de Servián, correspondiente a Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, hasta el monto máximo de Gs. 49.000.000 (Son Guaran Cuarenta y nueve millones), y un monto mínimo de Gs. 24.500.000 (Son Guaran Veinticuatro millones quinientos mil), IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servi de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Tipo 1, FF 10- Recursos del Tesoro, de la Facu de Filosofía UNA.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofe para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 ' Contrataciones Públicas".

Recibí hoy 18.09.12

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas confo establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudica del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad d Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43° Inc. g) y l La Ley Nº 136/93 "De Universidades". –
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley Nº 4.581/2011, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejerc Fiscal 2012.
El Decreto N° 8.334/2012, Que reglamenta La Ley N° 4.581/2011.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación directa por Única Vez, del PAC ID. Nº 234.053, "Servicio Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", de la Institución, a la **Empresa SERVITEK de Engr Zárate de Servián, correspondiente a los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, hasta el monto máximo de 49.000.000 (Son Guaraníes: Cuarenta y nueve millones), y un monto mínimo de Gs. 24.500.000 (Guaraníes: Veinticuatro millones quinientos mil), IVA Incluido.-**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Tipo 1, FF 10- Recursos del Tesoro, de Facultad de Filosofía UNA.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Mgt. Hugo Mendoza
Secretario General

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Anexo 02-05

U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-299 / 421-329 interno 129 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 8.334/2012

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								Monto Adjudicado
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantasia	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	
673875-3	ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN	SERVITEK	PARAGUAY	GRAL. DIAZ Nº 101 - LUQUE	ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN	servitek.servis@hotmail.com	649-232	49.000.000
Total Contratado								49.000.000

II - Datos del Procedimiento

CÓDIGO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 234.053 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 907/2012 — Fecha: 10 DE SETIEMBRE DE 2012

Tipo de Contrato: CONTRATO ABIERTO — Nro.: Nº 08/2012 — Fecha: 19 DE SETIEMBRE DE 2012

Plaza Contractual: 6 MESES

Monto Total Contratado: Gs. 49.000.000.-

Moneda: Guaranies — Tipo de Cambio: — Fecha: — Entidad:

En Letras: CUARENTA Y NUEVE MILLONES.-

Gs. 49.000.000.- 2012 X 2013

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto	-----	49.000.000	-----	-----	-----	-----

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2012, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 — Universidad Nacional de Asunción

Código de Entidad: 08 — Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UNR	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2012.-
1	8	0	0	240	10	1	0	19	GTOS. POR SERV. DE ASEO, DE MANT. Y REPARACION	49.000.000
TOTAL										49.000.000

Son Guaraníes: CUARENTA Y NUEVE MILLONES.-

Alberto Rodrigo Gonzalez M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.